



ESCRITURA NÚMERO: 2319

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA GRUPO COMERCIAL E
INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.-----
(CUANTÍA: US\$8,000.00.-----)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días
del mes de Julio del año dos mil ocho, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece: La compañía Anónima **GRUPO
COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD
S.A.**, por la interpuesta persona de su Presidente y
representante legal, señor **ELIAS JORGE WARD
ADUM**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en esta
ciudad, quien obra debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía, según consta del acta que se agrega, cuya
personería legitima con la copia certificada del
nombramiento que acompaña para que sea agregada
al final de este instrumento como documento
habilitante, y quien declara además, que su
nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y
contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de



1 haberme exhibido su documento de identificación,
2 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
3 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
4 Escritura Pública a la que procede con amplia y
5 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
6 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
7 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
8 a su cargo una de la cual conste, el aumento de capital
9 y reforma de estatutos de la compañía anónima
10 **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-**
11 **SAUD S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas
12 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene
13 en el otorgamiento y suscripción de la presente
14 escritura pública de aumento de capital y reforma
15 de estatutos, el señor Ingeniero **ELIAS JORGE**
16 **WARD ADUM**, por los derechos que representa
17 en su calidad de Presidente de la compañía anónima
18 **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL**
19 **WARD - SAUD S.A.**, calidad que acredita con el
20 nombramiento acompañado y, además, debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de dicha compañía, celebrada el tres de
23 junio del año dos mil ocho, cuya copia, igualmente,
24 acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El
25 señor Ingeniero **ELIAS JORGE WARD ADUM**, por
26 los derechos que representa, expresa: **UNO.-** Que por
27 escritura pública autorizada por la Notario Décimo
28 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo



1 Cañarte Arboleda, el dieciséis de septiembre de mil
2 novecientos noventa y siete, se constituyó con domicilio
3 en la ciudad de Guayaquil, la compañía anónima
4 GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD -
5 SAUD S.A., escritura que luego de la aprobación
6 legal correspondiente se inscribió en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil, el nueve de diciembre de mil
8 novecientos noventa y siete; **DOS.-** Que por escritura
9 pública autorizada por la Notario Segundo del cantón
10 Durán, Abogado José Morante Valencia, el uno de
11 febrero del año dos mil uno, la compañía anónima
12 GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD -
13 SAUD S.A. aumentó su capital y reforma sus
14 estatutos escritura que luego de la aprobación legal
15 correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil
16 de Guayaquil, el veintiocho de marzo del año dos mil
17 dos; y, **TRES.-** Que la Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de la compañía anónima GRUPO
19 COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A.,
20 en sesión celebrada el tres de junio del año dos mil
21 ocho, con la concurrencia y unanimidad de los
22 accionistas que representaban la totalidad del capital
23 social suscrito y pagado, resolvió aumentar su capital
24 social y reformar sus estatutos, autorizando a sus
25 representantes legales para que formalicen las
26 resoluciones precedentes.- **TERCERA: DECLARA-**
27 **CIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
Ingeniero ELIAS JORGE WARD ADUM, por los



1 derechos que representa en su calidad de Presidente
2 de la compañía anónima GRUPO COMERCIAL E
3 INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A. y, además,
4 debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía nombrada,
6 celebrada el tres de junio del año dos mil ocho,
7 declara: **UNO.-** Que el capital sócial de la compañía
8 se aumenta en OCHO MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$8,000.00),
10 mediante la emisión de ocho mil (8.000) acciones
11 nuevas, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)
13 cada una, las mismas que fueron suscritas así:
14 Ingeniero ELÍAS JORGE WARD ADUM, suscribe
15 mil quinientas acciones (1.500) acciones; AMIRA
16 CATALINA SAUD ZIABE DE WARD suscribe dos
17 mil quinientas acciones; y, AMIRA DEL CARMEN
18 WARD SAUD DE KOZHAYA y KATHRINA
19 MERCEDES WARD SAUD DE SIMON, que suscriben
20 dos mil (2.000) acciones, cada una; **DOS.-** Que las
21 acciones fueron pagadas así: El cincuenta por ciento
22 de contado y el saldo en el plazo de dos años, todo en
23 numerario; **TRES.-** Que se reforman integralmente
24 los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales,
25 que de la fecha en adelante, dirán: **ARTICULO**
26 **QUINTO:** El capital social de la compañía es de
27 DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido

Guayaquil, 2 de Abril del 2008

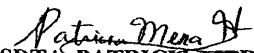
Señor:
ING. ELIAS WARD ADUM
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informar a Usted que en sesión de Junta General Extraordinario de accionistas de la Compañía Anónima **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A.**, celebrada el día de hoy 02 de Abril del 2008, fue reelegido usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años, debiendo ejercer indistintamente con el Gerente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con los estatutos.

GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 16 de Septiembre de 1997, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de Diciembre de 1997 de hojas 83.126 a 83.140 N0. 35681 del Repertorio.

Atentamente,


SRTA. PATRICIA MERA HURTADO
AD HOC SECRETARIA

Guayaquil, 2 de Abril del 2008

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE


ING. ELIAS WARD ADUM
C.C 0900068529
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 16.130
FECHA DE REPERTORIO: 03/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Presidente, de la Compañía **GRUPO COMERCIAL
E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A.**, a favor de **ELIAS JORGE
WARD ADUM**, a foja 37.529, Registro Mercantil número 6.686.

ORDEN: 16130



REVISADO POR:

RF



**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el converso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 23 JUL 2008

AB. ROGER AROSMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Canton Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A." CELEBRADA EL
3 DE JUNIO DEL 2008-----**

En Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil ocho, a las 16H00, en el local social ubicado en Víctor Manuel Rendón N° 426 entre General Córdova y Baquerizo Moreno, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD – SAUD S.A., con la concurrencia de los accionistas Ingeniero ELÍAS JORGE WARD ADUM, titular y propietario de 1.000 acciones; y, las señoras AMIRA DEL CARMEN WARD SAUD DE KOZHAYA y KATHRINA MERCEDES WARD SAUD DE SIMON, titulares y propietarias de 500 acciones, cada una. Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende USD 2,000.00, dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una.

Preside la sesión el señor Ing. ELÍAS JORGE WARD ADUM, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas concurrentes - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en un monto que este acorde con la dinámica de los negocios y su crecimiento futuro, además, de cualquier otra resolución complementaria o vinculada al tema anterior.



La Junta luego de discutir y deliberar sobre los temas planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 8,000.00), mediante la emisión de 8.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una;

2.- Aceptar la renuncia al derecho de preferencia que realizan los accionistas a suscribir las acciones que se emiten en representación del aumento de capital y aprobar que tales acciones sean suscritas, así: Ing. ELÍAS JORGE WARD ADUM, suscribe 1.500 acciones: AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD, suscribe 2.500 acciones; y, AMIRA DEL CARMEN WARD SAUD DE KOZHAYA y KATHRINA MERCEDES WARD SAUD DE SIMON, suscriben 2.000 acciones, cada una.

3.- Aprobar que las acciones del aumento de capital se paguen, así: el 50% de contado y el saldo en el plazo de dos años, todo en numerario;

4.- Aprobar la reforma integral de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,000.00), dividido en 10.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una, numeradas del 0001 al 10.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar uno o más de ellas, y serán firmadas por el Presidente y Gerente.

ARTICULO SEXTO: Todas las acciones dan derecho a voto. Cada acción liberada da derecho a un voto, las no liberadas, lo tendrán en proporción a su valor pagado.

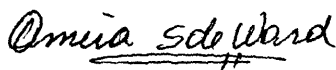
5.- Autorizar al Presidente y Gerente, representantes legales de la compañía, para que, indistintamente, cualquier de ellos, realicen todas las diligencias necesarias para formalizar las decisiones precedentes, otorguen la

escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y solicite su aprobación de la Superintendencia de Compañías y gestione y obtenga las correspondientes anotaciones marginales, inscripción y publicación pertinentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente - Secretario, actuantes.



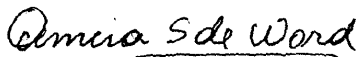
ELIAS JORGE WARD ADUM
Presidente



AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD
Gerente - Secretaria



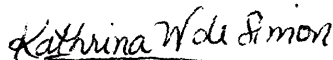
ELIAS JORGE WARD ADUM
Accionista



AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD
Accionista



AMIRA WARD SAUD DE KOZHAYA
Accionista



KATHRINA WARD SAUD DE SIMON
Accionista



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090006852-9

WARR ADON ELIAS TORRE

20 JULIO 1945

GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREO / CON

04 113 051

GUAYAS/GUAYAQUIL

CAREO / CONCEPCION/ 45

Ch. Rend

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4544V4444

NACIONALIDAD CASADO AMIRA BAJU IND DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR TNC. CIVIL PROF. OCUP.

FEDERICO WARD

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSENCIA ADON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL - C 4/07/96

FECHA Y LUGAR DE EMISION

13/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

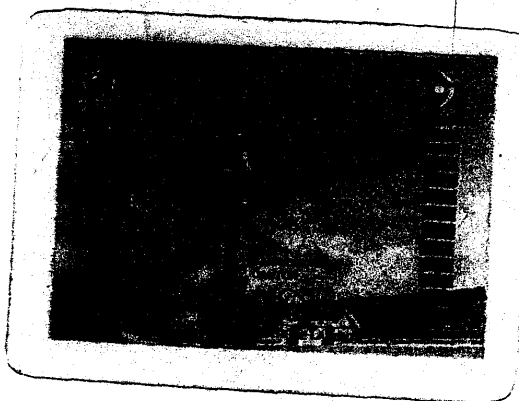
2761627

FORMA NO.

Fug. J. J. J.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 23 JUL 2008

[Signature]

Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

MONTERO RUC: 0991433481001

RAZON SOCIAL: GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAUD ZIABE AMIRA CATALINA

CONTADOR: MONTERO VILLALTA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/1997

FEC. CONSTITUCION: 09/12/1997

FEC. INSCRIPCION: 17/03/1998

FEC. ACTUALIZACION: 24/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL
RENDON Número: 422 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia ubicación: DIAGONAL A
PACIFICARD Telefono Trabajo: 042302841 Telefono Trabajo: 042305991

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 002

ABIERTOS:

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Amira S del Ward
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFPV231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 24/08/2007 12:08:50



Victor Hugo Villalta Mon
Delegado del S.C.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL GUAYAS

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD S.A.



1 en diez mil (10.000) acciones, ordinarias y
2 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una,
4 numeradas del cero cero cero uno al diez mil,
5 inclusive. Los títulos de las acciones podrán
6 representar uno o más de ellas, y serán firmadas
7 por el Presidente y Gerente.- **ARTÍCULO SEXTO:**
8 Todas las acciones dan derecho a voto. Cada acción
9 liberada da derecho a un voto, las no liberadas, lo
10 tendrán en proporción a su valor pagado.- **CUARTA:**
11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
12 Ingeniero ELIAS JORGE WARD ADUM, por los
13 derechos que representa en su calidad de Presidente
14 de la compañía anónima GRUPO COMERCIAL
15 E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A., bajo
16 juramento, declara: Que el aumento de capital a que
17 se refiere la presente escritura se ha pagado en
18 los términos aprobados en la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, en
20 sesión celebrada el tres de junio del año dos mil ocho
21 y, que sus representada no ha sido ni es contratista de
22 obra pública con el Estado o de una cualquiera de
23 sus Instituciones.- Agregue usted, señor Notario, las
24 demás formalidades necesarias para la validez y
25 firmeza de la presente escritura a la que deberá
26 incorporar mi nombramiento de Presidente y la copia
27 del Acta de Junta General de Accionistas referida
en este instrumento.- (firma ilegible) Doctor Rómulo



1 Gallegos Vallejo. Abogado.- Registro número.- ciento
2 cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
3 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
4 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
5 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
6 a la otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
7 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
8 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-
9
10

11 p. Cía. GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL
12 WARD-SAUD S.A.

13 R.U.C. 0991433481001

14 

15
16 ING. ELIAS JORGE WARD ADUM

17 C.C. 090006852-9

18 C.V. 231-0009

19 PRESIDENTE

20 EL NOTARIO

21 
22 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
23
24
25
26
27
28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**
2 **CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 ANÓNIMA GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD-SAUD
5 S.A., en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en
6 Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil
7 ocho.-
8



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



17 **RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo
18 de la Resolución número 08-G-DIC-0005650 dictada por el
19 Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
20 González, el veintisiete de agosto del año dos mil ocho, tomo nota
21 de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE
22 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
23 ANÓNIMA GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD- SAUD
24 S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante
25 mi, el veintitrés de julio del año dos mil ocho.- Guayaquil,
26 veintiocho de agosto del año dos mil ocho.-
27



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 47.969
FECHA DE REPERTORIO: 05/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Septiembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0005650, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 27 de Agosto del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A.**, de fojas 107.993 a 108.009, Registro Mercantil número 19.102. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47969



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO OCHO- G- DIC- CERO CERO CERO CINCO SEIS - CINCO CERO DICTADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE -- COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL - - OCHO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL WARD - SAUD S.A. DE FECHA DIE- CISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- GUAYAQUIL, - SEPTIEMBRE QUINCE DEL DOS MIL OCHO:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

